

92/19659

Napoli 27, luglio, 1992

31 AGO 92

Ilustre Sr Presidente:

| | | | | | |
|--------|--------------------------|--------|--------------------------|--------|--------------------------|
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.D.B. | <input type="checkbox"/> | M.L.D. | <input type="checkbox"/> | P.P.V. | <input type="checkbox"/> |
| B.T.O. | <input type="checkbox"/> | E.D.O. | <input type="checkbox"/> | C.H.R. | <input type="checkbox"/> |

ARCH.V.

Soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizacion no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO,

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte

de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

y la identificación de los responsables establecerian una prueba concretadel compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Fletta Longo

Valerio Botto

Yvette

Louise Augub

Francesca Bizzaro

Vincenzo Pisano

Maria Pisano

Anna Finicelli

Giuffè Piz

Janofony

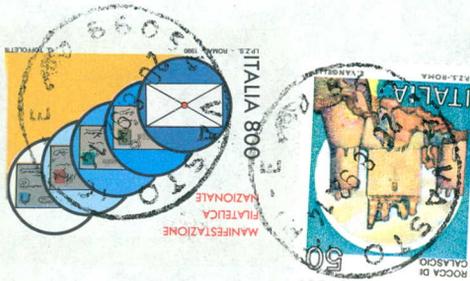
Benzi Canale

Benzi Sine

Pino Longo

Anna Rianelli

AEROPARMI
PAR AVION
VIA AEREA



8/9 SETTEMBRE 1990
MOSTRA NAZIONALE DI FILATELIA TEMATICA
"LIVORNO '90"



1927 - F. DE PINEDO - RAID ATTRAVERSO LE DUE AMERICHE

52.
Sr. PATRICIO AYLWIN Azocar
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO
CHILE

MITTENTE CASSETTI DINA

VIA REBUZZI N° 5

TORINO (L. CALTAJ)



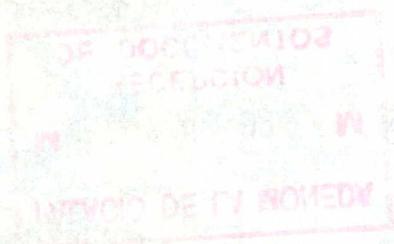
Nulla può essere inserito nell'aerogramma.
Rien ne peut être joint à l'aéogramme.

Stuente Sr. Presidente
HUNSTVA INTEGRACIONAL, la organizacion no guberna
mental que desde nacementos de los años lucha por el
respeto de los derechos humanos, y que en este pasado
este desarrollo adelanté una campaña sobre los
violaciones de los derechos humanos contra los
pueblos indígenas -
me permito escribir a Ud. en referencia al caso de
Melson Weidmann Euzumir Lineros, un indio
Mapuche víctima en 1973 después del golpe de
Estado militar, condenado a una pena de vida a
Maqueña y en este momento hasta 1990,
cuando su tiempo fue overfrendo de muerte y

6521

se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la Ley de Amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CLAVIER LIMCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Rina Cassetti



21/8/92

A:

Sr. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la República,
Palacio de la Moneda,
Santiago,
Chile

A:

Ambasciata del Cile
via Nazionale 54,
00184 Roma,
Italia

ILLUSTRE SR. PRESIDENTE,

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD EN RELACIÓN AL CASO DE

NELSON WLADIMIRO CURÍÑIR LINCOQUEO,

UN INDIO MAPUCHE DETENIDO EN 1973 DESPUÉS DEL GOLPE DE ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SE CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIO QUE ESTE HOMBRE ABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA,

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE

NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO

Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERIAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SEGURA QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN
LE SALUDO ATENTAMENTE

Luana Degregori

LUANA DEGREGORI
VIA OBERDAN 3
28100 NOVARA
ITALIA

Milano 14.08.92

To
Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago - Chile

c.p.e.
Embajata del Chile
Via Nazionale 54
00187 Roma

Ilustre Sr. Presidente

Soy un miembro de Amnistía Internacional la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito exhibir a Ud. en relación al caso de Nelson WLADIMIRO CURIÑE LICOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conduciéndolo a una base aérea a Maquehue y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURIÑE LICOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Francesca Rossari

GIOVANNA MASSARI

Via C. Colombo 5/D
20094 Corsico MI

Sr. Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la
República, Palacio de la
Moneda, Santiago, Chile

pc
Ambasciata del Cile, via
Nazionale 54, 00184 Roma

Ilustre Sr Presidente:
Soy un miembro de
Amnistía Internacional, la
organización no gubernamental
que desde hace más de 30 años
lucha por el respeto de los
derechos humanos, y que en este
periodo está llevando adelante
una campaña sobre las violaciones
de los derechos humanos contra
los pueblos indígenas.
Me permito escribir a Ud.
en relación al caso de Nelson
Wladimiro Curiñir Lincoqueo,
un indio Mapuche detenido en
1973 después del golpe de estado
militar, conducido a una base aérea
a Maquehera y de allí desaparecido
hasta 1990, cuando su cuerpo fue
desenterrado de nuevo y se vio que
este hombre había sido muerto con
un golpe de arma de fuego a la nuca.
Por ello le ruego que haga todo lo
posible para que la denuncia de
homicidio promovida en 1991 no sea
cubierta por la ley de amnistía de
1978. El inicio de una investigación
sobre la muerte de Nelson Wladimiro
Curiñir Lincoqueo y la identificación
de los responsables establecerían una
prueba concreta del compromiso de
su Gobierno en favor de la defensa
de los derechos humanos.
Seguro que mi petición será tomada
en consideración, le saludo atentamente.

20.08.92

BORGOSERA (VC) - ITALIA

Arlorio Francesco
via Madonna del Popolo 74
12040 Sanfrè (Cn)
ITALY

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
SANTIAGO
CHILE

Sanfrè, August 19, 1992

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Francesco Arlorio

Torino, 20/8/1992

Illustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización internacional que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIR CURINIÑ LINCOQUEO.

un indio mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehena y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiniñ Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Roberta Rivella

Roberta Rivella
Via Baveno 35 bis
10146 TORINO (ITALIA)